

CONVOCATORIA EXTERNA

El Consejo Nacional de Adopciones
Invita a participar en la Convocatoria Externa para ocupar el puesto de:

MEDICO

Renglón	022 "Personal por Contrato"
Puesto nominal	Medico
Ubicación funcional	Subcoordinación de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales
Horario	07:00 - 15:00 horas
Salario total	Salario Q.11,500.00 + Bonificación 37-2001 Q.250.00 + Bonificación profesional Q. 375.00
Jefe Inmediato	Subcoordinador de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales
Ubicación Geográfica del Puesto	7ª. Avenida 6-68 zona 9, ciudad Guatemala

1. NATURALEZA DEL TRABAJO:

Trabajo profesional para apoyar en los procesos de supervisión a Hogares de Abrigo y Protección, públicos y privados, para verificar la atención médica de los NNA abrigados y demás acciones del proceso de capacitación y seguimiento de autorización o revalidación de funcionamiento de entidades dedicadas al abrigo y cuidado de niños.

2. REQUISITOS PARA OCUPAR EL PUESTO:

1. Formación Académica y experiencia:
 - **OPCIÓN A:** Acreditar título universitario a nivel Licenciatura en la Carrera de Médico y Cirujano; preferentemente con estudios de postgrado en pediatría; dos años de experiencia en tareas afines al puesto en instituciones públicas.
 - **OPCIÓN B:** Acreditar título universitario a nivel Licenciatura en la Carrera de Médico y Cirujano; contar con tres años de experiencia en tareas afines al puesto en instituciones públicas.
2. De preferencia de origen guatemalteco;
3. Hallarse en el goce de sus derechos civiles;
4. Colegiado Activo;
5. No haber sido condenado por delitos contra la niñez y adolescencia, y/o administración pública;
6. No tener vinculación y/o representar intereses de personas o entidades privadas que se dediquen al cuidado o cualquier otra relación con niños susceptibles de ser dados en adopción;

7. No encontrarse dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley de Adopciones;
8. Alto compromiso con el tema de niñez y adolescencia y con el cargo a desempeñar;
9. Capacidad de trabajo en equipo, buen manejo de las relaciones interpersonales, responsabilidad, comunicación asertiva, planificación y organización del tiempo, proactividad, dinamismo;
10. Excelente ortografía, redacción y vocabulario técnico;
11. Capacidad y voluntad de desplazamiento al interior de la República;
12. Tener vocación de servicio, compromiso y proyección social;
13. De reconocida honorabilidad, ética y moral;
14. Deseable con conocimiento de un idioma maya (no indispensable).

3. FUNCIONES DEL PUESTO:

1. Participar en los procesos de supervisión a Hogares de Abrigo y Protección, Públicos y Privados, para verificar la atención médica que se brinda a los NNA y elaborar los informes de supervisión correspondientes;
2. Realizar evaluaciones médicas generales a NNA abrigados en Hogares de Abrigo y Protección, como parte del proceso de supervisión, para determinar que las condiciones de salud sean las adecuadas para los NNA abrigados;
3. Proporcionar requerimientos a Hogares de Abrigo y Protección, que permitan fortalecer los programas de atención médica y con ello garantizar el derecho a la salud de NNA abrigados;
4. Asesorar a los Hogares de Abrigo y Protección para la elaboración o fortalecimiento de programas de atención médica y nutricional;
5. Revisión y aprobación de programas de atención médica y nutricional;
6. Verificar la existencia y fomentar la creación del proyecto de vida independiente y de transición a vida de los NNA;
7. Asesorar a las entidades de abrigo y protección de NNA en temas de salud según las necesidades identificadas;
8. Asesorar a los Hogares de Abrigo y Protección de NNA, públicos y privados, en la implementación de protocolos o la existencia de herramientas orientadas a la ejecución de acciones en el manejo de emergencias médicas o situaciones que pongan en riesgo la integridad de los NNA, integrando la asistencia de los distintos actores del sistema local de emergencias;
9. Elaboración de material didáctico e informativo sobre temas de salud para Hogares de Abrigo y Protección de NNA, públicos y privados, que permitan orientar en el cuidado y atención que se brinda a NNA abrigados;
10. Planificar, implementar y participar en talleres formativos y/o diplomados, presenciales o virtuales, con base a las necesidades presentes de los Hogares de Abrigo y Protección;
11. Elaboración de informe circunstanciado, en conjunto con el equipo multidisciplinario, para establecer hallazgos de posible vulneración de derechos evidenciados durante supervisiones;
12. Participar en mesas técnicas para el abordaje multidisciplinario de situaciones detectadas en supervisiones realizadas a entidades de abrigo, públicas y privadas, con el objetivo de garantizar el interés superior de los niños abrigados;

13. Apoyar, cuando se requiera, en los procesos de elaboración y mantenimiento del censo de NNA institucionalizados y de las entidades públicas y privadas que las alberga;
14. Realizar las evaluaciones y reevaluaciones médicas de los NNA abrigados en entidades de abrigo y protección, públicas y privadas;
15. Establecer el peso y talla de los NNA, brindar orientación al equipo de cuidado directo, y asesorar sobre el adecuado uso de medicamentos en los NNA que lo requieran;
16. Apoyar en la implementación, alimentación y actualización periódica de base de datos sobre la información de NNA evaluados o reevaluados, con necesidades médicas, abrigados en las entidades de abrigo y protección, públicas y privadas;
17. Promover acciones de desinstitucionalización;
18. Realizar las comisiones oficiales que le sean asignadas para el desempeño de su trabajo;
19. Actuar de acuerdo con principios y valores incluidos en el Código de Ética del CNA;
20. Realizar sus acciones bajo la garantía de discreción y reserva, así como el resguardo de la información administrativa, técnica y de cualquier índole manteniendo la confidencialidad, integridad y disponibilidad de esta, de conformidad con el artículo 8 de la Ley de Adopciones; y,
21. Realizar todas aquellas tareas que le sean requeridas y asignadas por su(s) Jefe(s) Inmediato(s) y Autoridades del CNA.

4. HABILIDADES:

Persona responsable, con capacidad para responder a un alto nivel de exigencia, con discrecionalidad en el manejo de información, altamente organizada, ordenada, asertiva, orientada a metas y objetivos, con capacidad de gestión de tiempo, habilidad para administrar archivos y control de documentos, excelente redacción y ortografía, buenas relaciones interpersonales, trabajo en equipo, innovadora, con creatividad en el desarrollo de sus funciones, proactiva, dispuesta a trabajar bajo resultados y con disponibilidad de horario.

5. FASES Y CONDICIONES PARA RECEPCIÓN DE PAPELERÍA Y ACEPTACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Los aspirantes que apliquen a la Convocatoria Externa deberán entregar todos los documentos que se solicitan en la Fase I, durante las fechas del 7 de mayo al 13 de mayo de 2026, de 7:30 a 14:30 horas, en la 7ª. Avenida 6-68 zona 9, ciudad Guatemala.

Observaciones:

- Indispensable cumplir con todos los requisitos, habilidades y competencias para ocupar el puesto, así como el conocimiento para desempeñar las funciones en la Subcoordinación de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales del Equipo Multidisciplinario.
- La documentación requerida debe ser entregada de forma FÍSICA, en **FOLDER COLOR ANARANJADO TAMAÑO OFICIO CON GANCHO y ORDENADO (SEGÚN NUMERAL 5.1)**, en la 7ª. Avenida 6-68 zona 9, ciudad Guatemala.
- Las fotocopias deben ser legibles.

- Los expedientes que sean ingresados con documentación incompleta **NO** serán considerados en el proceso.

5.1 FASE I:

Para poder aplicar al proceso de selección los candidatos deberán adjuntar la siguiente documentación:

- a. Carta de Interés firmada.
- b. Currículum Vitae actualizado (con fotografía reciente, firmado e indicando la fecha de entrega).
- c. Fotocopia legible de Documento Personal de Identificación –DPI- de ambos lados, ampliada al 150%.
- d. Fotocopia legible de título Universitario (con todos los registros correspondientes).
- e. Constancia profesional de Colegiado Activo. Correspondiente al ejercicio fiscal 2026.
- f. Constancia de documentos que acrediten estudios Universitarios y haber recibido capacitaciones, talleres, cursos, etc. en los últimos dos años, y que sean afines al puesto y experiencia requerida (indicados en CV).
- g. Registro Tributario Unificado Actualizado y Ratificado (RTU), con la impresión del código QR. **(Actividad económica principal: 8411.40 “Actividades de la Administración Pública en General).**
- h. Solvencia Fiscal emitida por la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- (máximo 30 días de vigencia).
- i. Constancia original de carencia de antecedentes penales, vigente.
- j. Constancia original de carencia de antecedentes policiales, vigente.
- k. Certificación emitida por el Registro Nacional de Agresores Sexuales -RENAS- vigente.
- l. Original de la Constancia de Reclamación de Cargos emitida por la Contraloría General de Cuentas (Finiquito) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.
- m. Fotocopia de constancias laborales de los últimos dos empleos (deben presentarse en hoja membretada, firmada y sellada por los responsables de la entidad que las extiende, incluyendo de preferencia: puesto nominal, funcional, períodos laborados (día/mes/año de ingreso y egreso) y el detalle de las funciones realizadas en cada puesto desempeñado. En caso de carecer de constancias laborales, presentar copia certificada del contrato de trabajo o servicios prestados).
- n. Fotocopia legible de documento DRPT-54 constancia de afiliación o carnet del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS- (no se acepta impresión de página web).
- o. Fotocopia legible de Boleto de Ornato del año vigente (De acuerdo con los ingresos mensuales a devengar).
- p. Copia de Recibo de Servicios (agua, luz o teléfono) de su domicilio, del último mes.
- q. Constancia de Actualización de Datos en la Contraloría General de Cuentas (este documento se actualizará al momento de ser contratado).

5.2. FASE II:

Se contactará para entrevista, prueba técnica y prueba psicométrica únicamente a las personas que cumplan con las calidades, competencias y la entrega de la documentación requerida, en la Fase I.

5.3. FASE III:

El candidato que resulte elegible para ocupar el puesto será contactado para dar inicio al proceso de contratación.

LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE, NO REPRESENTA OBLIGATORIEDAD PARA REALIZAR EL PROCESO, NI PARA LA CONTRATACIÓN.

Guatemala, 7 de mayo de 2026.

